



1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	OCTUBRE 2025
Naturaleza:	Contrato de Prestación de Servicios
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	<p>1. Referentes Constitucionales</p> <p>La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social.</p> <p>El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.</p> <p>De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber.</p> <p>2. Referentes Legales</p> <p>La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación”, señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.</p> <p>La Ley 715 de 2001 Por la cual “se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.</p> <p>El Decreto 4791 de 2008 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales”, establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así:</p> <p>3. Descripción de la Necesidad</p> <p>Dando estricto cumplimiento al DECRETO 4791 del 2008 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.</p> <p>La necesidad se presenta por cuanto la Institución Educativa desea ofrecerle a los docentes y a los estudiantes una educación en la que el alumno sea artífice y forjador de su propio conocimiento y la labor del docente sea esencialmente de orientación y guía. El Gobierno Nacional, a través de sus programas educativos establece retos para la Administración Local, que enfrentados al deplorable estado de recursos físicos y didácticos que hoy poseen los establecimientos educativos sería difícil, por no decir inalcanzable logro; por esto se requiere iniciar un proceso paulatino de la adecuación tanto de la infraestructura física, como de los materiales didácticos y recreativos, en aras del propósito ya expuesto, que incentive para ofrecer herramientas tendientes al mejoramiento continuo de la educación.</p> <p>Es por esta razón que los docentes han reportado una serie de necesidades desde las diferentes áreas, para llevar sus clases en óptimas condiciones y con las herramientas necesarias para su buen desarrollo. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para atender en alguna proporción la demanda de la Institución Educativa en concordancia con los recursos asignados para la presente vigencia</p>
Factores de Selección:	La Institución educativa deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Conforme a las disposiciones del Manual de Contratación expedido mediante Acuerdo N. 021 de 10 de Agosto de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la institución y en



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras.

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO

Modalidad de Selección de Contratista	MINIMA CUANTIA
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	<p>Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:</p> <p>Ley 715 de 2001 "PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos".</p> <p>Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."</p> <p>Manual de Contratación expedido mediante Acuerdo N. 021 de 10 de Agosto de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras.</p>

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

COMPRA DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA DOTAR LAS DISTINTAS AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.				
Objeto del contrato:	CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE
	49161500	Equipos, suministros y Accesorios para deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo
	60141100	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos
	60101711	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y desarrollo y accesorios y suministros	Material de recursos del profesor
	41111949	Equipos, suministros de laboratorio de medición observación y de prueba	Instrumentos de medida observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	MICROSCOPIO BIOLOGICO MONOCULAR: CABEZAL MONOCULAR Y SOPORTE COMPLETAMENTE REALIZADOS EN METAL Y PINTADOS A FUEGO. - REVOLVER PORTAOBJETIVOS DE 3 POSICIONES ROTANTE EN AMBOS SENTIDOS CON CIERRE DE CLICK, EN CORRESPONDENCIA CON LOS OBJETIVOS. - DOTACIÓN ÓPTICA: OCULAR DE 15X WA Y TRES OBJETIVOS ACROMÁTICOS INTERCAMBIABLES DE 4X, 10X Y 40X TELESCÓPICO. - CUBIERTA ANTIPOLVO - -AUMENTOS: 60X, 150X, 600X - ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICO CON INTENSIDAD REGULABLE MEDIANTE MANDOS COAXIALES SITUADOS A AMBOS LADOS DEL SOPORTE. - DOBLE REGULACIÓN DEL ENFOQUE, MICROMÉTRICA Y MACROMÉTRICA, PLATINA DE MICROSCOPIO, LENTE CONDENSADORA DE LUZ, DIAFRAGMA CON IRIS CON LLEVA FILTRO, SOBRECUBIERTA ANTIPOLVO (anexar ficha técnica y relacionar marca)	1	UNIDAD

2	MULTITOMA REGLETA DE 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA COLOR BLANCO	1	UNIDAD
3	ROMPECABEZAS MAPA DE COLOMBIA QUE CONTENGA 200 PIEZAS. CON SUS DEPARTAMENTOS Y LÍMITES., MEDIDAS 70 X 50, MATERIAL CARTON	1	UNIDAD
4	ATLAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO; MEDIDAS 30.4 CM X 22.9 CM X 0.9 CM. ESTÁ DIVIDIDO EN UNA SECCIÓN ENCICLOPÉDICA Y UNA CARTOGRÁFICA Y, EN LO REFERENTE A COLOMBIA, INCLUYE MAPAS TEMÁTICOS DE POBLACIÓN, INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRAFÍA, ENTRE OTROS. EL LIBRO TIENE UN CÓDIGO DE ACCESO A INTERNET PARA PODER HACER CONSULTAS INTERACTIVAS.	1	UNIDAD
5	PLANTILLAS PARA MAPAS DE COLOMBIA, AMERICA, EUROPA, MATERIAL PCV, MEDIDAS 18CM X 10 CM	1	UNIDAD
6	MAPAMUNDI EN MADERA CON RELIEVE EN 3D Y VARIOS TONO.INCLUYE CINTA DOBLE FAZ SÚPER RESISTENTE PARA SU INSTALACIÓN. INCLUYE DIARIO VIAJERO. INCLUYE PINES DE MADERA. MEDIDAS INSTALADO: 150 CM DE LARGO X 80 CM DE ALTO	1	UNIDAD
7	DICCIONARIO BÁSICO DE INGLÉS – ESPAÑOL Y ESPAÑOL – INGLÉS, DE 448 PAGINAS, MEDIDAS: 19 X 12,9 X 2,8 CM	1	UNIDAD
8	CABLE HDMI DE CINCO (5) METROS : MALLADO BLINDADO V 1.4 SOPORTE 3D 4K - FORRADO EN FIBRA, CON BLINDAJE ELECTRO MAGNÉTICO Y PUNTAS REFORZADAS. - FORRADO EN FIBRA Y MICROFIBRA PARA ALARGAR LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO. BLINDAJE PARA EVITAR INTERFERENCIAS Y FALLAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL.	1	UNIDAD
9	BALÓN DE FÚTBOL DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA Y BRILLANTE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, IMPERMEABLE AL AGUA, QUE MANTENGA SUS ESPECIFICACIONES (FIFA), SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G (relacionar marca reconocida)	1	UNIDAD
10	BALÓN DE FUTBOL SALA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DE SUPERFICIE LISA Y ACABADO MATE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES AMF DE TAMAÑO Y PESO, IMPERMEABLE AL AGUA, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400 – 440 G. (relacionar marca reconocida)	1	UNIDAD
11	CABINA ACTIVA: PARLANTE PRINCIPAL DE 15" - DRIVER (BRILLO) CON DIAFRAGMA DE TITANIO - CONECTIVIDAD BLUETOOTH - ECUALIZADOR GRÁFICO DE 5 BANDAS. - RADIO FM INCORPORADO. - ENTRADA AUXILIAR RCA. - SALIDA PARA CONECTAR CABINA PASIVA AUXILIAR. - CONTROL REMOTO INALÁMBRICO. - POTENCIA REAL DE 120W. - PESO 1KG, DIMENSIONES 48 X 39.5 X 75, CANALES DE ENTRADA 1XLR, SENSIBILIDAD: WOOFER 97DB/M/W TWEETER 108 DB/M/W, CONECTIVIDAD: MODULO USB, SD, BLUETOOTH, RADIO FM, MATERIAL ABS, ECUALIZADOR GRÁFICO, ALIMENTACIÓN 115V AC 230 / 650 HZ/50HZ, FUNCIÓN ADICIONAL LED INDICADOR DE CLIP, TIPO DE AMPLIFICACIÓN AB, LONGITUD 45, COLOR : NEGRO (anexar ficha técnica y relacionar marca	1	UNIDAD
12	RAQUETAS DE PING PONG	1	UNIDAD
13	MALLA PARA MESA DE PING PONG RETRACTIL	1	UNIDAD
14	PELOTAS DE PING PONG X 6 UNIDADES	1	UNIDAD
15	PITOS PARA ARBITRAJE FOX X 40 CON BOQUILLA	1	UNIDAD
16	CRONOMETRO X 10 MEMORIAS	1	UNIDAD
17	CUENTOS ILUSTRADOS DE RAFAEL POMBO	1	UNIDAD
18	LIBROS DE LITERATURA DE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	UNIDAD

CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO

- Los elementos de la compra de la dotación pedagógica deben cumplir con las especificaciones técnicas



	<p>requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada uno de los elementos de la compra de la dotación pedagógica deben ser entregados en el tiempo y lugar estipulado por la Institución dentro de este proceso.• Cumplir la totalidad de entregas de los elementos de la compra de la dotación pedagógica en los términos y condiciones pactados en el contrato.• Garantizar que cada uno de los elementos de la compra de la dotación pedagógica entregados sean nuevos y de primera calidad y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.• Los elementos de la compra de la dotación pedagógica deben ser entregados en las instalaciones de la institución Educativa. En el lugar indicado por el supervisor que reciba el pedido. Calle 10 N° 15-10 barrios el poblado Mosquera - Cundinamarca.• El contratista deberá estar dispuesto a corregir en un tiempo no mayor a 1 día, las deficiencias y novedades que se presenten respecto a las características técnicas de los elementos sin que ello implique un mayor costo del contrato.• Deberá asumir por su cuenta y riesgo exclusivos, el personal necesario para el suministro de los bienes• El transporte de los elementos de la compra de la dotación pedagógica a la Institución se incluirá dentro del valor presentado, al igual que los gastos que se generen por cambios, defectos etc.• Mantener los precios acordados en las propuestas económicas presentadas.• Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.• Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
<p>Obligaciones Especificas del contratista:</p>	<p>Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.2. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.5. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.6. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.7. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.8. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.9. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.10. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.18. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.19. Se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso20. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA

NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia@gmail.com

	precios, descuentos y garantías ofrecidas con forme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir. 21. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de CINCO (5) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en un pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA - MOSQUERA CUNDINAMARCA
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora o a quien ella delegue.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 027-2025	VALOR \$ 30.500.000	FECHA: 10 de Octubre de 2025	Fecha de Terminación de la Vigencia: Diciembre de 2025
---	--------------	-------------------------------	--	--

6. GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez comunicada la aceptación de su oferta, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA, en los siguientes términos:

- Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.
- Calidad de los bienes, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

ITEM	PREGUNTA	SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?	X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la Institución?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propio de la Institución?		X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	

11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X	
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS			
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento		X	
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X	
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCI: N/A	R.C.E		X	

TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista,	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no	Alto	100% contratista	Contratista



	llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato			se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con			
	Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Institución	Contratista e Institución
8. EXPERIENCIA							
Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado hasta dos contratos relacionados con el objeto del contrato cuyo valor sumado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas						
9. BASES PARA LA EVALUACION							
Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomara como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:</p> <p>A) REQUISITOS JURIDICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. 3. Fotocopia del RUT. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. 5. El proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad 6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. 7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal. 8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas. 9. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas (Solo para Hombres menores de 50 años). Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP. 10. Certificación Bancaria <p>Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio.</p>						



B) REQUISITOS TÉCNICOS: El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. Así mismo el oferente deberá acreditar la experiencia que se señale en la invitación pública.

C) REQUISITOS ECONOMICOS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación

Nombre: LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ

Cargo: Rectora Institución Educativa